

## **COMUNICADO N° 003-2019**

1. Se comunica a todos los postulantes de la Convocatoria CAS N° 001-2019-MDSL, que mediante Memorando N° 538-2018-SGAYAC-SG-MDSL, de fecha 17 de setiembre, la Secretaria General solicita se deje sin efecto dos (02) plazas, de las cinco (05) puestas a concurso en la Convocatoria N° 001-2019-MDSL, mediante Código de Plazas N° 031140-2019, ello en razón a que en la actualidad no se cuenta con la logística necesaria; en ese sentido, teniendo en cuenta que ya no existe la necesidad de servicio del área, **corresponde convocar a concurso solo tres (03) plazas como Terminalistas de Plataforma, recaídas en el Código de Plazas N° 031140-2019.**
2. Asimismo, se informa que por error material se ha publicado un contenido que no corresponde a la presente convocatoria en el número total de plazas, siendo la correcta noventa (90) plazas, la cual, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior **corresponde restar las dos (02) plazas que se dejaron sin efecto a solicitud de Secretaria General, por lo que corresponde cubrir ochenta y ocho (88) plazas bajo la modalidad del D.L N° 1057,** Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



**SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
San Luis, 23 de setiembre de 2019.